

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00779-00

Teniendo en cuenta que el JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y JUZGADO 18 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ no han realizado pronunciamiento frente al auto de fecha primero (1) de marzo de 2022, se **DISPONE:**

REQUERIR al **JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y JUZGADO 18 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**, para que dentro del término de cinco (5) días remitir informe en virtud del cumplimiento al fallo constitucional de fecha 24 de febrero de 2022 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-SALA CIVIL – FAMILIA, petición elevada por el accionante (AVANCES SOFTWARE S.A.S.).
Oficiese y por secretaría déjense las constancias de tramitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

Firmado Por:

Fernando
Ojeda
Juez
Juzgado
Causas

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 007**
en el día de hoy **01 DE ABRIL DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

Moreno

Pequeñas

**Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6aff16b96d87dc3d0838de83022eb5e525e46c4882c255a829c0f44ed605ffc6

Documento generado en 31/03/2022 03:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>